



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN"

CONSEJO REGIONAL
REG. N° 44/952
EXP. N° 309768

ACUERDO REGIONAL Nº 244-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 10 días del mes de setiembre de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, la Consejera Edith Huari Contreras, realiza un pedido verbal para que el Gerente Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informe en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional, sobre la inversión del presupuesto transferido de parte de la Presidencia del Consejo de Ministros para el mantenimiento de carreteras desde el año 2011 hasta el presente;

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que la fiscalización de los actos de la administración regional que desempeñan los Consejeros y Consejeras Regionales es irrestricta, directa y no será condicionada a ningún dispositivo que no sea el presente Reglamento. El Gerente General Regional y los funcionarios de mayor jerarquía, tramitarán de inmediato los pedidos formulados por los Consejeros y Consejeras Regionales, a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción Regional cumplan, dentro del plazo prudencialmente concedido, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto MAYORITARIO de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria de 01 de octubre de 2013, al Gerente Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que informe sobre la inversión del presupuesto transferido de parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, para el mantenimiento de carreteras, desde el año 2011 hasta el presente.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNEY

O-C ORDITÍ

Dr. Eddy R. Misari Conde consejeko delegado CONSEJO REGIONAL JUNIN Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes. Huancayo,

Abog. And M. Jordova Capucho SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL